

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0045257/2017

Córdoba 27 SEP 2017

VISTO:

La solicitud de aceptación de renuncia como miembro de la Junta Electoral de esta Unidad Académica, presentada por la Lic. Vilma Godoy Betancú, y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio en el área administrativa donde se desempeña motiva la renuncia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia, como miembro de la Junta Electoral de la Facultad de Artes, presentada por la Lic. Vilma Godoy Betancú.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Lic. Godoy Bentacú la colaboración brindada, de manera comprometida con la Facultad, en el desempeño de sus funciones dentro de la Junta Electoral

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Junta Electoral, a Personal, Sueldos y Contrataciones. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°

505

cbp

Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba